

DOCUMENTO QUE CONTIENE:

TITULO DE PROPIEDAD

**XVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA**



2000 2003

GARCIA DELGADO ROBERTO CARLOS.

REGION: SEPTIMA NUEVO PEÑASCO.

MANZANA: 071B

SOLAR: 005

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

HOJA: 01 DE 03

CONTRATO NUM:003489/XVII/2000

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE CASA-HABITACION
que celebran en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México, el día 29
de Agosto de 2003, por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de
Puerto Peñasco, representado en este acto por el:

C. PRESIDENTE MUNICIPAL : PROFESOR GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. SINDICO PROCURADOR : LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO : LIC. GUILLERMO MUÑOZ FIERRO

Quienes acreditaron su personalidad jurídica y representación legal, por su parte el Síndico procurador con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Estatal Electoral, en la fecha de 4 de Julio del 2000, y el acta de cabildo que contiene la protesta de ley, y el nombramiento del actual secretario de este H. Ayuntamiento con la acta de cabildo de fecha 14 de Febrero del 2003 y el Presidente Municipal con acuerdo de asamblea extraordinaria del 14 de marzo del 2003 respectivamente.. Y por otra parte GARCIA DELGADO ROBERTO CARLOS quién en sus generales manifestó ser: Mexicano originario de PUERTO PEÑASCO, SONORA mayor(es) de edad, estado civil Casado por Sociedad Legal, de ocupación CONTADOR PUBLICO y con domicilio en C SERDAN Y AVE R CAMPODONICO todos con capacidad legal para contratar y obligarse y dijeron: Que tienen concertado un contrato de Compra-Venta, al cual se sujetan bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

-----I.- Declara el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, por conducto de sus representantes legales, que puede disponer legalmente de una extensión de terreno con superficie de **1,680.00 Mts² (UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS 00/100) y cuyos objetivos son los señalados en el Artículo 106 (ciento seis) Fracción I,II, III y IV de la Ley Orgánica de Administración Municipal en vigor y correlativos y aplicables a la Ley de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Sonora y demás disposiciones Fiscales y Legales aplicables.

-----II.- La superficie del terreno fue localizada en manzanas y lotes de distintas medidas, según consta en los planos aprobados por el Departamento de Ingeniería Municipal, convalidados, en cuanto no se contrapongan, con el programa de Reordenamiento Territorial Urbano y Turístico para el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, anexándose los planos manzaneros y de lotificación, al legajo correspondiente, que determina el LIMITE DE POBLACION (fundo legal), de esta Ciudad y Puerto, mismo que fue aprobado en sesión de cabildo de fecha Septiembre del 2000.

-----III.- Por otra parte el (los) señor (es) GARCIA DELGADO ROBERTO CARLOS declara(n) que solicita(n) se le adjudique la propiedad, através del medio legal que proceda, del Lote número 005 de la Manzana:071B de la Región:7 con Superficie de **1,680.00 Mts² (UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS 00/100) y las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE : 70.00 MTS. CON SOLAR #5

AL SUR : 70.00 MTS. CON BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO

AL ESTE : 24.00 MTS. CON AVE. 51

AL OESTE : 24.00 MTS. CON AVE. 50

Superficie total de **1,680.00 Mts² (UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS 00/100) inmueble que el declarante manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo destinará única y exclusivamente para edificar una CASA-HABITACION

Expuesto y aceptado lo anterior, los comparecientes acuerdan las siguientes:

DIA 03/08/04
HOR: 09:59:22 a.m.

R R C G E R I D O
DIA 20/01/04
HORA 10:26:31 a.m.

OFICINA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

HOJA: 02 DE 03

CONTRATO NUM:003489/XVII/2000

CLÁUSULAS:

-----PRIMERA.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, por conducto de sus representantes legales, vende, cede, traspasa libre de todo gravamen y responsabilidad a favor de: GARCIA DELGADO ROBERTO CARLOS el lote de terreno descrito en la declaración tercera, con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto de hecho y por derecho le corresponda con las reservas establecidas por propias leyes vigentes aplicables al caso.

-----SEGUNDA.- Que dicho lote, mediante la traslación de dominio correspondiente y el contenido de este instrumento, pasa a ser propiedad de GARCIA DELGADO ROBERTO CARLOS mediante este documento sin reserva ni limitación, en el entendido que el(los) adquiriente(s) se sujetará(n) a la Ley Orgánica de Administración Municipal, Ley de Desarrollo Urbano y Ecología para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables. Acordando en este acto, y por medio de este instrumento legal, que el inmueble objeto de esta operación, sera destinado única y exclusivamente para construir una CASA-HABITACION.

-----TERCERA.- La parte compradora se compromete y se obliga desde la firma del presente documento, a edificar o construir sobre el predio objeto del presente Contrato, de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. El inicio de la Obra será dentro de los primeros seis meses a partir de la fecha de firma del presente Contrato. En caso de no iniciar la construcción de la obra en el plazo fijado, el predio se revertirá al Ayuntamiento, sin que por este concepto erogue o compense el Ayuntamiento en forma alguna a la parte compradora, salvo que se justifique fehacientemente, y acepte consecuencia de la prevención contenida en esta cláusula.

-----CUARTA.- El precio de esta operación de compra-venta lo constituye la Cantidad de \$****2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , que el vendedor manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto, y operado y aplicado contablemente a favor del vendedor, por lo que este documento surte los efectos de recibo eficaz de pago a favor del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

-----QUINTA.- Manifiesta el comprador que se entra en posesión, y se da por recibido física y jurídicamente, del lote de terreno descrito en la declaración tercera de éste Contrato y lo identifica de acuerdo con el plano y croquis que se anexa al presente instrumento, sabedor del estado físico en que el inmueble se encuentra, y lo recibe de conformidad para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----SEXTA.- Ambas partes hacen constar que no existe lesión, error, mala fé, para la celebración de éste Contrato, que firman de conformidad.

-----SEPTIMA.- La presente operación se hace constar en este Instrumento, conforme al Artículo 112 (ciento doce) de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

-----OCTAVA.- El inmueble objeto de éste contrato, se encuentra destinado al patrimonio familiar, en beneficio de la familia del adquiriente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme a lo que disponen los artículos 889 al 912 del Código Civil del Estado de Sonora de lo cual deberá tomarse nota al hacer la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de este Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

HOJA: 03 DE 03

CONTRATO NUM:003489/XVII/2000

-----NOVENA.- Para la celebración de este Contrato, se dio cabal cumplimiento en todos los preceptos relativos a las Leyes de Hacienda Municipal, Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, Ley Orgánica de Administración Municipal, además de otras disposiciones legales que se refiera la materia. Los Documentos relativos a esta operación, se agregan el legajo correspondiente, y otro tanto al presente instrumento, y copias de este instrumento y anexos quedan en resguardo en el archivo de la Sindicatura Municipal.

-----DECIMA.- Todos los gastos que ocacione el presente Contrato, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad serán a cargo del comprador; este último se da por notificado de la obligación y necesidad de registrar el presente título en el Registro Público de la propiedad y de Comercio de este Distrito, recibiendo el oficio que al efecto autoriza la Sindicatura Municipal, para tal fin, bajo la estricta responsabilidad y riesgo del adquiriente.

-----LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERVINIENTES, CONOCIENDO SU VALOR Y CONSECUENCIA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD.


COMPRADOR

GARCIA DELGADO ROBERTO CARLOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PROFESOR GERARDO LIGUERO ZAZUETA
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO SON.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
LIC. GUILLERMO MORALES ATURRIBALDO
SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
PUERTO PEÑASCO SON

EL SINDICO PROCURADOR

XVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ
SINDICATURA MUNICIPAL
RODRIGUEZ PUERTO PEÑASCO SON

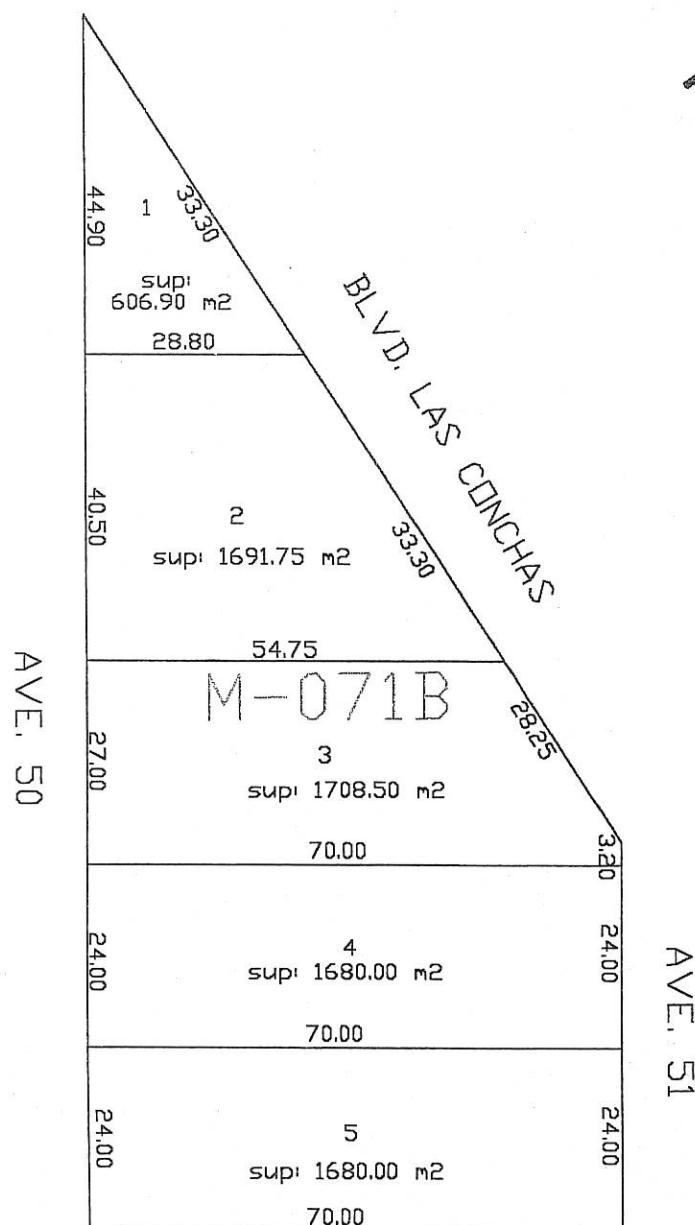
70.00 MTS. CON SOLAR
#5

24.00 MTS. CON AVE.
50

24.00 MTS. CON AVE.
51

**1,680.00
Mts²

70.00 MTS. CON BLVD.
JOSE LOPEZ PORTILLO



BLVD. 32 JOSÉ LOPEZ PORTILLO



XVIII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
SINDICATURA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SON.

MANZANA No. 71-B REGION SEPTIMA
COLONIA NUEVO PEÑASCO
SINDICATURA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SON.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MANIFESTACION
DE TRASLACION
DE DOMINIO
DE PREDIO URBANO

XVIII H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.

OFICINA DE UBICACION 61-00.	FOLIO Nº 3001
CLAVE CATASTRAL VENDEDOR	CLAVE CATASTRAL COMPRADOR
0 5 5 1 0 1 0 0 5 0 5 5 1 0 0 0 5	

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO EL PRESENTE TIPO DE OPERACION SOBRE EL PREDIO CUYOS DATOS CONSTAN EN LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO	PUERTO PEÑASCO SONORA	POBLACION	PUERTO PEÑASCO	OFICINA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS CATASTRALES	
CALLE	REG. 7	MZA. 071B	SOLAR #005	16 ENE 2004 SELLO Y FIRMA SERVICIOS CATASTRALES	
COLONIA			NUM. OFICIAL	TESORERIA MUNICIPAL PLATO PEÑASCO SON	
NUEVO PEÑASCO SUP. DE TERRENO M2		TIPO	USO	OPERACION	VALOR CATASTRAL
1,680.00 M2.		<input type="checkbox"/> BALDIO <input type="checkbox"/> CONSTRUIDO	<input type="checkbox"/> HABITACIONAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> EDUCACIONAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> PARCIAL	25,200.00

DATOS DE QUIEN TRANSMITE

NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		

DATOS DE QUIEN ADQUIERE

NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ROBERTO CARLOS	GARCIA	DELGADO
CALLE		NUMERO
COLONIA	POBLACION	PTO. PEÑASCO, SONORA
ESTADO	CODIGO POSTAL	83550

PTO. CARDINAL	DISTANCIA EN MTS.	COLINDANCIAS
NORTE	70.00 MTS.	CON SOLAR #5.
SUR	70.00 MTS.	CON BLDV. JOSE LOPEZ PORTILLO.
ESTE	24.00 MTS.	CON AVE. 51.
OESTE	24.00 MTS.	CON AVE. 50.

TIPO DE OPERACION

<input type="checkbox"/> COMPRA VENTA	<input type="checkbox"/> ADJUDICACION	<input type="checkbox"/> DONACION	<input type="checkbox"/> CESION	<input type="checkbox"/> DACION EN PAGO	<input type="checkbox"/> FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOM.
OTRAS (EXPLIQUE)					

9 ESCRITURA PUBLICA TITULO DE PROPIEDAD NUM. 003489 FECHA 7-071B-005	10 NOMBRE Y FIRMA DE FEDATARIO PUBLICO OCEAN. FEDERICO LOPEZ REYES. SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO XVIII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO PUERTO PEÑASCO, SONORA.	SELLO DE FEDATARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO PUERTO PEÑASCO, SONORA.
---	--	---

IMUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO

PRECIO PACTADO	AVALUO COMERCIAL	VALOR PARA BASE DE IMPUESTO	DEDUCCION	BASE GRAVABLE

13 CONCEPTO	IMPORTE	SELLO Y FIRMA OFICINA RECEPTORA DEL I.S.P.D.
IMPUESTO BASE	\$	
	\$	
	\$	
RECARGOS	\$	
POBLACION Y FECHA PTO. PEÑASCO SON A 16 ENERO 2004	TOTAL \$	

ORIGINAL ADQUIRIENTE



XVIII H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL.

SECCION: ADMINISTRATIVA

NUMERO: 377

EXPEDIENTE: ICRESON

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Puerto Peñasco, Son., a 29 de Enero del 2004.

**TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO Y LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE PUERTO PEÑASCO SONORA.
LIC. LUIS ALONSO GONZALEZ NAVARRO.**

Presente.-

Por medio del presente y a solicitud del interesado, me permito informarle de la corrección y modificación en la colindancia Norte, del predio Propiedad de **ROBERTO CARLOS GARCIA DELGADO**, ubicado en la Manzana 071B, Solar # 005, de la Región 7ma. Colonia Nuevo Peñasco, según título de propiedad expedido el 29 de Agosto del 2003, Así mismo se le informa que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 70.00 MTS. CON SOLAR NUM. 4

AL SUR: 70.00 MTS. CON BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO.

AL ESTE: 24.00 MTS. CON AVE. 51

AL OESTE: 24.00 MTS. CON AVE. 50.

SUPERFICIE: 1,680.00 M²

Sin otro particular por el momento me despido de Usted
agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

**OCEAN. FEDERICO LOPEZ REYES.
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.**

c. c. p. Archivo
GGL



**XVIII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
SINDICATURA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

DOCUMENTO: TITULO DE PROPIEDAD 003489/XVII/2000, FECHA 29-08-2003
FEDATARIO: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUE INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA CON 11 FOLIOS

TITULO EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO O EL ESTADO

EN LA SECCION **REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO**
NUMERO DE INSCRIPCION **21547** DEL VOLUMEN **861**
SIENDO LAS **10:14** HORAS DEL DIA **3 DE FEBRERO DE 2004**

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS EXENTO SEGUN SU ORDEN DE PAGO 12800 DE FECHA 20-01-2004

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

LIC. LUIS ALONSO GONZALEZ NAVARRO



CALIFICO: CLARIVEL ACOSTA CELAYA
REGISTRO: CLARIVEL ACOSTA CELAYA

COLEGIO DE FARMACIA SONORA
PANETA Y VASQUEZ
INSTITUTO CATA
REGISTRAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
P.P. PEÑASCO SONORA